



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL,  
LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

**RESOLUCION N° 046**  
**01 de noviembre de 2022**

Por la cual se autoriza el horario de las Judicantes ad honorem

La suscrita Jueza Segunda Penal Municipal de Los Patios, Norte de Santander; en uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO:**

Que la abogada en formación HEIDY CAMPILLO NIVIA nombrada como JUDICANTE AD HONOREM de esta Agencia Judicial mediante Resolución 37 del 23 de septiembre de 2022, radicó escrito vía correo electrónico el día 01 de noviembre de 2022 a las 3:52 pm, correspondiendo consecutivo de radicación 13189, donde solicitó: *"... acudo ante usted muy respetuosamente con el fin de ver la viabilidad, de que se me autorice laborar en el horario comprendido entre las 8:00 am a las 4: 30 pm. Lo anterior a que soy madre cabeza de familia y laboro en un puesto de comidas rápidas en el barrio Ceci kiosko Atalaya en la ciudad de Cúcuta labor de la cual obtengo el sustento de mi hogar, conformado por Duperly Johanna Gómez, Anyelo Camilo y Mateo Emmanuel..."*

Que la abogada en formación MARILYN VARGAS nombrada como JUDICANTE AD HONOREM de esta Agencia Judicial mediante Resolución 38 del 23 de septiembre de 2022, radicó escrito vía correo electrónico el día 01 de noviembre de 2022 a las 3:52 pm, correspondiendo consecutivo de radicación 13195, donde solicitó: *"... acudo ante usted muy respetuosamente con el fin de ver la viabilidad, de que se me autorice laborar en el horario comprendido entre las 8:30 am a las 4: 30 pm. Lo anterior ya que tengo una menor llamada Ailyn Luciana Uribe Vargas, de la cual soy responsable en sus necesidades personales y cuidado, la cual es cuidada de 8:00 a.m. y la salida a las 5:00 p.m., no contando con la ayuda de una persona para que la reciban..."*

Que conforme a los anteriores escritos, y con el fin de brindar el respectivo apoyo a las abogadas en formación quienes desempeñan el cargo de JUDICANTES AD HONOREM en este Despacho, se autoriza el siguiente horario de trabajo: *"Jornada continua de 8:30 am a 4:30 pm, concediéndose el periodo de 30 minutos para el respectivo almuerzo a Campillo Nivia y Vargas Gómez"*

Lo anterior, sin perjuicio de que puedan ingresar en cualquier momento a la sede física del Juzgado, si así resulta necesario, y en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 m y 2:00 a 6:00 pm.

Por lo expuesto anteriormente, la Jueza Segunda Penal Municipal de Los Patios,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DISPONER** que, a partir de la fecha, HEIDY CAMPILLO NIVIA, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 37.442.613 y MARILYN VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.010.089.769, en su calidad de JUDICANTES AD HONOREM, laboraran en Jornada continua de 8:30 am a 4:30 pm, concediéndose el periodo de 30 minutos para el respectivo almuerzo

Lo anterior, sin perjuicio de que puedan ingresar en cualquier momento a la sede física del Juzgado, si así resulta necesario y en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 m y 2:00 a 6:00 pm

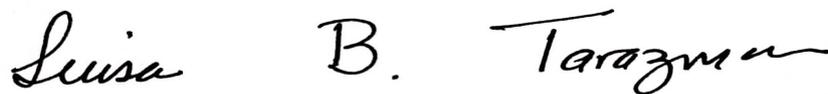
**SEGUNDO: NOTIFICAR** por el medio más expedito esta resolución a HEIDY CAMPILLO NIVIA y MARILYN VARGAS; agréguese a sus hojas de vida

**TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Despacho.

Dada en Los Patios, al primer (01) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

La Jueza,

Handwritten signature in black ink, reading "Luisa B. Tarazona".

**LUISA BEATRIZ TARAZONA GELVEZ**